

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42272 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 279/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0011531, se ha dictado en fecha 07/11/2013, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Cajoneras Nova, S.L., con CIF n.º B-45775392, cuyo domicilio social lo tiene en c/ Berna, 2, 1.ª oficina 5 de Toledo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Ortego y Cameno Abogados, S.L.P. en cuyo nombre y representación don Carlos Cameno Antolín ha aceptado el cargo en fecha 7 de noviembre de 2013 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en c/ Bravo Murillo, 377, 3.ºG-H, 28020 de Madrid y dirección electrónica señalada administracion@ortegoycamenoabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 7 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062366-1